



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 24 de agosto de 2023.-

DECRETO ALC. N° 6.070 /2023.-

VISTOS: Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto con Fuerza de Ley N°1 que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la Complementan y Modifican; Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO: Decreto Alcaldicio N° 1355/2022 de fecha 24 de marzo de 2022 mediante el cual se decreta la contratación de doña **CAROLINA MABELY DURAN SAEZ**, realizando la función de **Docente de Educación Diferencial**, en el Colegio Simón Bolívar, conforme a lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N°1 que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la Complementan y Modifican, desde el 01 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2022; **Memorándum N°1705/2023** de fecha 11 de agosto de 2023, de Jefe Administrativo (S) Departamento de Educación a Asesoría Jurídica DAEM, mediante el cual solicita decretar termino de contratación de doña **CAROLINA MABELY DURAN SAEZ**.

DECRETO:

Regularícese, Apruébese y Ratifíquese, el término de contrato bajo la causal consagrada en el Decreto con Fuerza de Ley N°1 que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la Complementan y Modifican, en su Artículo 72, Letra a) **Renuncia Voluntaria**, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la persona que se detalla y en la calidad que se señala a continuación;

| NOMBRE | RUT | FECHA DE TERMINO | CARGO | ESTABLECIMIENTO | MONTO A PAGAR |
|----------------------------|-----|---------------------|----------------------------------|-----------------------|---------------|
| CAROLINA MABELY DURAN SAEZ | | 01 DE MARZO DE 2023 | DOCENTE DE EDUCACION DIFERENCIAL | COLEGIO SIMON BOLIVAR | \$0 |

- Notifíquese este Decreto al interesado, por el Departamento de Educación de la Dirección de Servicios Traspasados.
- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

(Fdos.) don Patricio Elías Ferrera Rivera, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



DVB/ASCH/GBB/rdm

Distribución:

Interesado
Contraloría Regional
Servicios Traspasados
Dirección de Control
Carpeta Personal
Encargado Personal